

Plataforma Electoral PRI proceso electoral 2023 - 2024

El partido Revolucionario Institucional tiene un compromiso real con las demandas ciudadanas que deberán de ser traducidas en propuestas legislativas viables y firmes en beneficio de la sociedad.

A) Gobernanza y administración pública

1.1. Se proponen reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, hacia una nueva composición de la Comisión Permanente y la integración de las representaciones parlamentarias para permitir que todas las fuerzas políticas estén integradas. Por otra parte, la desaparición de recursos para gestión social de cada diputado para conformar una bolsa institucional con reglas de operación claras y auditables. Lo anterior en respuesta a una demanda ciudadana para transparentar el uso de recursos públicos y la gestión social no se convierta en una forma de reclutar partidarios o generación de clientelas políticas.

Reformas para fortalecer la figura del Parlamento Abierto en aras de mayor transparencia del poder legislativo. Esto con el fin de que las organizaciones empresariales, sociales y ciudadanos puedan participar en las decisiones de políticas públicas o decisiones legislativas de interés público.

La noción de Parlamento Abierto ha surgido como un aspecto clave para la profundización y avance de las democracias actuales. El modelo de Parlamento Abierto tiene su antecedente en la Alianza para el Gobierno Abierto, en inglés "Open Government Partnership" (OGP), la cual comenzó como una plataforma internacional constituida en el año 2011, para fomentar la transparencia y la apertura a nivel mundial de los gobiernos para con sus ciudadanos, siendo México uno

de sus fundadores, actualmente 78 países han suscrito el documento fundamental de esta Alianza, denominado: "Declaración de gobierno abierto" (2022). Por lo que respecta al Parlamento Abierto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica que: Es un concepto derivado del Gobierno Abierto. Es así como del mismo modo está basado en la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la colaboración y el uso estratégico de las tecnologías de la información para generar soluciones a los retos que estos principios suponen. Se puede decir entonces que un parlamento abierto debiese rendir cuentas, propiciar el acceso a la información y presentarla de forma transparente y sencilla. Asimismo, un parlamento abierto debiese procurar utilizar al máximo las tecnologías de la información y la comunicación, como un medio más para redefinir su relación con el resto de la sociedad y generar espacios de participación que trasciendan lo informativo y permitan a la ciudadanía generar ideas, monitorear y ser partícipe de las decisiones públicas. Es así como Parlamento Abierto se ha definido como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el parlamento, que tiene por principios la transparencia y acceso a información sobre las legislaturas nacionales en formatos reutilizables y amigables para las y los ciudadanos.

Ahora bien, en nuestro país, en los últimos años el Congreso Federal ha emitido nuevas leyes y ha efectuado reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de establecer y garantizar bajo el principio de rendición de cuentas, orden institucional, publicidad y transparencia, que los entes públicos que ejercen recursos establezcan en su plan de trabajo mecanismos que permiten cumplir con dichas características.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, se ha caracterizado por mantener un distanciamiento directo o frecuente con la ciudadanía para el desarrollo de sus labores y en consecuencia

se estima que no ha logrado obtener productos de calidad que reflejen la realidad y necesidades de la población correspondiente, sin embargo, de manera normativa se ha tratado de institucionalizar y regular el tema; sigue siendo una asignatura pendiente. Para materializar lo anterior, se debe establecer disposiciones normativas para entender los principios centrales del Parlamento Abierto.

Estableciendo conceptos como:

Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro. Que no se contraponen con la protección de datos personales, por el contrario, buscamos demostrar que una manera de profesionalizar este Poder Legislativo respecto al tema transparencia, acceso a la información pública en formatos abiertos y protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Acceso a la Información, Transparencia y Datos Personales mandata lo siguiente: "Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado". Para finalizar lo que se debe de establecer para la implementación de un eficaz Parlamento Abierto es posesionar al Congreso del Estado de Quintana Roo a la vanguardia de los órganos legislativos estatales ya que en la actualidad no existe otro congreso que hubiere institucionalizado el modelo de Parlamento Abierto como la forma de cumplir su función de manera clara y objetiva

1.2 Reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales que permitan la existencia de suplentes en las diputaciones de Representación Proporcional y la presentación de una lista estatal de 10 candidaturas por parte de los partidos políticos. Hoy la integración de los diputados por representación proporcional es muy complicada que el elector pueda elegir.

1.3 Reformas a la Ley de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, a fin de introducir la figura de gobierno abierto en todos los ámbitos gubernamentales de la Entidad. De la misma forma se permitiría la existencia de observatorios ciudadanos, organizaciones privadas y de la sociedad civil en la integración de políticas públicas y generar la obligación de los presupuestos participativos.

B) Transparencia y finanzas públicas

2.1. Revisar la Legislación en materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites administrativos a fin de facilitar el servicio recaudatorio de la ciudadanía. Es una petición generalizada de los empresarios, emprendedores y ciudadanos en general el que se faciliten a forma en que se pueden pagar impuestos y servicios para ahorrar tiempo y lograr una r mayor contribución.

2.2. Reformas a la legislación local en materia de Concesiones, licitaciones y adjudicaciones para modernizarla en término de los parámetros actuales. Hoy existe mucha opacidad en la forma como se otorgan concesiones, se licitan obras o se entregan adjudicaciones de obras, debemos de cambiar estos parámetros para dar certeza jurídica a los participantes y evitar las posibilidades de desvíos de recursos para obra pública o servicios.

2.3. Fiscalizar que los presupuestos se apliquen y se destine al rubro de a esto programado y sin subejercicios. Es una demanda ciudadana que

se realicen obras en tiempo y forma y los presupuestos autorizados no se desvíen con fines políticos o propagandísticos.2.4. Reforma a la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, toda vez que organizaciones civiles y empresariales, así como los partidos estamos preocupados por los niveles de endeudamiento público del gobierno estatal y los municipales se tendrá que revisar en casos y hasta que montos se podrán autorizar y sobre todo el caso de los refinanciamientos que se han convertido en puerta de entrada para más deuda pública.

2.5. Presentar Iniciativa de Ley para la asignación y manejo de los Recursos Estatales y Municipales, con el fin de evitar la asignación presupuestaria sin criterios técnicos y evitar la politización de los mismos. Esta también es una demanda muy sentida de la población, no se puede seguir mal gastando el presupuesto público en obras sin sustento técnico y mucho menos por criterio.

C) Combate a la corrupción

3.1 Se propone impulsar cambios normativos para implementar el uso de la tecnología como medida preventiva del abuso de autoridad, como instrumento más eficaz para la transparencia y rendición de cuentas que inhiba cualquier intento de corrupción. Con la finalidad de hacer eficiente todos los procesos, plazos y trámites para el otorgamiento de permisos, o aquello que se pueda convertir en una manera de obstaculizar los procesos de la administración con fines diferentes a los que están normados.

3.2 Reformar la Ley de Cuenta Pública para acelerar el proceso de revisión y fiscalización estatal y municipal. La única manera de evitar un mal manejo de recursos públicos es la fiscalización y la r

evisión de cuentas públicas, pero con criterios más eficaces de revisión, para aclaraciones y dictaminación transparente que cierre el paso a la impunidad.}

D) Seguridad y Justicia

4.1 Se quiere reformar el código penal para incrementar las sanciones a quienes contaminen y den mal uso al agua. El agua es un derecho humano y la contaminación provocada es un asunto muy grave y debe ser castigado con mucho rigor de igual manera a quien haga un uso indebido del vital líquido. 4.2 Reforma para garantizar la cultura de la denuncia segura, que evite la impunidad en los crímenes o acciones delictivas en contra de niñas o mujeres para terminar con la revictimización de las denunciadas. Lo anterior debido a que la denuncia anónima no ha dado garantías a las víctimas y optan por no ejercer su derecho. Ésta es solicitud de organismos de defensa de derechos humanos y de las causas de las mujeres.

E) Desarrollo social

5.1. Legislar para reformar la Ley de Islas de Quintana Roo que garantice tarifas justas de agua potable y alcantarillado y otros servicios. Se debe de estar consciente que se necesitan estímulos, dadas sus particularidades y les genere condiciones de igualdad de oportunidades con el resto del territorio. No habrá privilegios, sólo los ajustes razonables para poder desarrollarse. Debemos dotar a las Islas de mejor infraestructura y proponer legislación con preferencias fiscales. Es urgente un trato pertinente

para que dejen de ser lugares caros y con servicios limitados, a unido al encarecimiento que padecen de bienes y servicios.

5.2. Reformas legislativas para que las personas con discapacidad logren una verdadera integración laboral, económica, vivienda, infraestructura urbana y educativa. Estas reformas estarían encaminadas a dar un verdadero espacio de inclusión que les permita potenciar su desarrollo económico, de vivienda digna, así como permitir su integración absoluta en el sistema educativo estatal.

5.3 Legislar para impulsar la inclusión tecnológica educativa de las comunidades rurales y colonias en rezago para disminuir la brecha en el proceso del conocimiento y de facilitar el acceso a los procesos educativos, de manera especial a los adultos mayores y evitar con ello un mayor rezago de desarrollo cultural y laboral. Las personas de la tercera edad deben tener la oportunidad de estar a la vanguardia tecnológica. De igual manera es fundamental integrar a las comunidades rurales al desarrollo tecnológico para dar cumplimiento a uno de los temas de la agenda 20/30 y el derecho humano al Internet.

F) Desarrollo económico y fomento al empleo

6.1. Reformas a la Ley de Desarrollo Rural que permitan el desarrollo de nuevos mecanismos financieros en el medio rural, para fomentar el ahorro y financiamiento en términos competitivos, institucionalizados y no destinados a clientelas electorales. El campo requiere apoyos reales y esta es una demanda impostergable.

6.2. Proponer, a través de los medios legislativos, al gobierno federal, implementar acciones para mantener al Estado como un polo turístico de alto valor y competitividad en el mundo, con promoción e incentivos fiscales para la inversión y la promoción de empresas destina

das al fortalecimiento del sector. De igual manera, la asignación de recursos para mantener el equilibrio ecológico en riesgo por el impacto de la Laboral en el Estado de Quintana Roo" industria de viajes y turismo. Es importante enfocar esfuerzos en mantener nuestros recursos naturales para seguir siendo destinos con futuro.

G) Salud

7.1. Buscar reformar la Ley de Salud a fin de garantizar el acceso universal a los jóvenes. Dado que es el sector de la población que se encuentra menos favorecido con los servicios de atención médica.

Generando una crisis de salud y atentado contra nuestro bien demográfico.

H) Desarrollo urbano ordenado y sustentable.

8.1 Reformas a la Ley de Desarrollo Urbano para la desaparición de la compatibilidad urbanística, que se ha convertido en una fuente de obstáculos a la construcción y el fomento de prácticas de corrupción. Este es un reclamo de los desarrolladores urbanos, porque es fuente de corrupción, de retraso en las construcciones.

8.2. Reformas a la Ley de Asentamientos Humanos a fin de poder dar certidumbre jurídica a las colonias irregulares del Estado. Esta es una demanda muy sentida de la población que vive en asentamientos

irregulares, invasiones en colonias de Cancún y Playa del Carmen aunque es un problema que requiere voluntad política para hacerlo no puede pasar más tiempo.

8.3. Reformas a la legislación en la materia para introducir el derecho a la ciudad como parámetro de acción en el desarrollo y crecimiento de los espacios urbanos. Esta es una demanda de los defensores de la movilidad peatonal, el transporte público lo cual permitirá una mayor capacidad de planeación urbano y un mejor entorno para vivir.

I) Cultura

9.1 Revisar la viabilidad de una Secretaría de Cultura o el fortalecimiento del Instituto ya existente.

9.2 Generar las declaraciones para la conservación del patrimonio cultural de los quintanarroenses. De los monumentos y sitios de hoy no están en el inventario del Patrimonio Cultural del Estado. Quintana Roo tiene una gran riqueza cultural que debe ser inscrita en los registros correspondientes.

J) Educación, ciencia y tecnología

10.1 Como parte de la demanda ciudadana, se reformará y mantendrá actualizado el marco normativo educativo del Estado, haciendo especial énfasis en los derechos de los estudiantes y el profesorado quienes son a parte fundamental del sistema educativo.

10.2 Entendiendo a la educación como base del desarrollo de la entidad, se buscará fortalecer lo ya estipulado en la Ley de Educación del Estado, para que los diversos actores que forman parte del sistema educativo estatal cumplan con la norma, tanto la parte de escuelas públicas como las particulares. Lo anterior, debido a las constantes evasivas y vicios que se han detectado.

10.3 Se buscará que a través de la ciencia y tecnología se logre un avance del sistema educativo, para volver más competitivos al cuerpo estudiantil y reforzar la parte de la docencia con herramientas innovadoras.

10.4 Legislar para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 con la finalidad de eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

10.5 Conforme a los objetivos de la Agenda 2030, así como lo aportado en el Foro de Fortalecimiento Institucional, se buscará trabajar para construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

10.4 Legislar el marco normativo de la Educación Superior con una Ley en la materia.

K) Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad

11.1 Se hará una revisión periódica para garantizar que los criterios de derechos humanos estén integrados en los programas estatales y en las políticas públicas de la administración, como elemento prioritario de los mismos.

11.2 Se legislará para garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes estatales, nacionales y los acuerdos internacionales.

11.3 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

11.4 Los grupos en situación de vulnerabilidad serán parte clave de lo que se buscará atender y legislar con políticas que les in

cluyan y
beneficien. Su visualización e integración será un objetivo clave que atender.

11.5 Todo el trabajo legislativo que se propone , buscará aplicar enfoques integrados para conseguir marcos interrelacionados de derechos humanos y desarrollo sostenible con beneficios claros y mejorar la priorización, la coherencia, la eficiencia, la participación y la inclusión.

L) Atención a Grupos Vulnerables

12.1 Sin duda, la atención y protección a los grupos vulnerables es un tema que debe ser incluido en la agenda legislativa. Los adultos mayores, las personas con alguna discapacidad, las comunidades indígenas y los integrantes de la comunidad LGTBTTIQ+ estarán contempladas en nuestras propuestas legislativas. Las gestiones de organismos o institutos que les brinden la atención necesaria, también estarán contempladas en nuestros proyectos legislativos.